

EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 1.50 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRES FERNÁNDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 36. — AÑO II.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 6 de agosto de 1916

DIRECCIÓN: CARRERA DEL CARMEN
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS. 5 Y 7

EL RUFIANISMO EN ACCIÓN

Ya en diversas ocasiones hemos tenido que ocuparnos en estas columnas del medio de difamación que aquí han elegido cuatro descamisados, a quienes todos señalábamos sin distinguos: del anónimo.

Esa *mugre*, un poco contenida por los que han tomado a su cargo el evitar, hasta donde sus alientos alcancen, en este país, tan bello por los dones con que la naturaleza lo dotó, se halle convertido en un presidio suelto, la que extirpada estaría de raíz sin la protección que, con el natural asombro de toda persona honrada, reciben en ciertas *esferas*, acaba ahora de realizar otra nueva hazaña, de las que es manantial inagotable.

El turno le ha correspondido en los presentes momentos al digno Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido D. Manuel de la Plaza Navarro.

En un anónimo que ha recibido él, que se ha recibido en esta redacción, que han recibido infinidad de personas de la localidad, se dice que dicho funcionario vende la justicia a precios señalados previamente en una *tarifa* que tiene establecida, y se concretan algunos asuntos en los cuales ha percibido la cantidad A o la cantidad B.

No nos extraña ni nos sorprende el aserto con tanta profusión circulado, antes por el contrario, nos basta conocer la conducta intachable de ese funcionario, su amor a la justicia, su constante deseo de acertar, para lo que, cada asunto sometido a su conocimiento le supone una labor que por muchos se le llama exagerada o cansada; nos basta conocer todo esto y el aislamiento en que vive de todas nuestras luchas, de las

que muchos compañeros, aun siendo honorables, sufrieron el contagio, para ver muy natural que así se le trate, que así se le moteje, que así se le pague.

La *mugre* no transige con esos jueces, como el asaltador ve con odio al benemérito cuerpo que tiene confiada la misión de perseguirle y malograr sus empresas.

Fuera el Sr. Plaza un juez prevaricador, un protector de bandidos, un inconsciente, un adsequible a las maniobras de la gente del hampa, y, entonces, la misma mano que ha estampado en el papel esas cuatro despreciables frases, hubiera agotado el léxico para ensalzar su conducta, para aplaudirle, para inducirnos a los demás a hincar una rodilla ante figura tan meritoria y extraordinaria.

Por fortuna para este país y para desgracia de esos cuatro galopos, a los que todos señalan, pero que pocos tienen el civismo de alejarlos de sí, como plantas parásitas que por lo menos es preciso aislar, el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido, une a su moralidad, a su inteligencia a su ilustración reconocidas, otra cualidad que parece incompatible con sus pocos años, pero que en él no lo es: la experiencia del viejo y un gran conocimiento de la vida.

Bién puede por ello Vélez-Rubio orgullecerse de ver ocupado tan delicado puesto por el Sr. Plaza Navarro, como bién puede él prestar, como de seguro habrá prestado, el mas absoluto desprecio a esas bocanadas purulentas de la perfidia y de la insensatez, y como orgulloso debe sentirse también, al no haber conquistado ni por un instante la aprobación y la estima de este rufianismo que padecemos. ¡Desgraciado el que puede escuchar los aplausos de la *mugre*! ¡Mil veces feliz, feliz mil veces, quien alcanza sus odios y diatribas!

Pero lo más insólito del papel anónimo circulado y prodigado, que lleva el sello especial del consabido *aquejarre*, es el inmiscuir también en esa *agencia* el nombre respetable del sacerdote que vive en compañía del Sr. Plaza, D. Francisco Ortiz, a quien no ha muchos meses otorgó la Real Academia de la Lengua Española el premio a la virtud. ¿Pero qué significa ésto para la *mugre*? Virtud, honor, honra, lealtad, rectitud, caballerosidad, todo esto lo tiene ella reservado para los *ilustres* paisanos. ¡Y sus patentes son las que acreditan, son las legítimas y valederas!

No, no ha sido nuestro propósito al tratar de este asunto, el protestar de un acto al que, como el Sr. Plaza, estamos seguros de ello, no aplicamos más que nuestro desprecio. No merece ni la protesta.

Nuestro objeto ha sido únicamente llamar la atención una vez más de las personas que no necesitamos nombrar para que puedan darse por aludidas, a fin de que, prescindiendo de todo miramiento político, tan escasamente digno de tener en cuenta en este caso, pues aun de voto, por carecer de todo, carece la *mugre*, procuren con energía aislar tan mortíferas plantas, que con el aislamiento será lo bastante para que la inanición las consuma y las extirpe de raíz.

De no hacerlo así, si eso que es escaso e incipiente se sigue *sufriendo*, quizás no esté lejano el día que se cosechen muy amargos frutos y tal vez por los mismos que presten indiferencia, sino auxilio, a un estado de corrupción semejante. Indiferencia que sólo acreditan a quien la tenga, de un espíritu raquítico y apocado, y de tener una noción poco exacta del deber.

Esto que dejamos dicho nos hará a nosotros también merecedores de otros cuantos insultos

anónimos. Vengan en buena hora y que no sea tarde, pues en esta vida es nuestro mayor anhelo servir de blanco a los ultrajes del rufián.

Cuestión de interés

Por tratarse de un asunto que afecta al interés de este vecindario, vamos a dar a conocer a nuestros lectores la denuncia que se ha producido ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, contra la supuesta ilegítima constitución de la Junta de Gobierno y administración de este Colegio de S. José, institución benéfica que debemos a la filantropía de nuestro preclaro paisano D. José Marín García, y la contestación que se ha formulado por los Patronos.

Como los documentos son algo extensos, los publicaremos en sucesivos números.

DENUNCIA

I

Illmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia.

D. Diego Andreo López, mayor de edad, soltero propietario y de estos vecinos, según resulta de su cédula personal, clase 10.ª número 1840 expedida en esta villa con fecha actual, que se acompaña para que dejando nota bastante se le devuelva con el respeto y debida consideración. Dice que D. José Marín García, natural de esta villa y vecino que fué de la Ciudad de Málaga, por su último Testamento, fundó una institución benéfica en esta población bajo el título de "Colegio de San José que habría de regirse por una Junta, compuesta del Alcalde y Cura Párroco de esta villa y tres Patronos designados éstos, en conformidad a la cláusula 12.ª de su citado Testamento que literalmente dice así.

Nombro para Patronos de esta fundación a D. Antonio Lopez Alcalde, a D. Juan Miguel del Arrenal y a D. Juan Cuesta y Cuesta vecinos de Vélez-Rubio, y si alguno de los tres hubiese fallecido al tiempo de mi muerte, ocupará el hijo varón de mas edad, que tuviese y no teniéndolo, nombro para que le sustituya a D. Diego